

Entre los suscritos, **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** identificado con la cédula de ciudadanía número 74.371.098, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 238 17 de julio 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de Posesión N° 246 del 18 julio 2024, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 374 del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, de una parte, y por la otra, **DYSATEX SAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 830.061.331-5, Representada Legalmente por **HUGO HERNÁN BARRIOS ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.537.952 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato No. **FDLSC-CSU-815-2025**, suscrito por las partes el día 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS BANDERAS Y OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A PROMOVER Y FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	19/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO O	2 (DOS) MESES
PRÓRROGA No. 1	N/A
ADICIÓN No. 1	N/A
CESIÓN	N/A
MODIFICACIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	18/01/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$139.931.346

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CDP 2026 del 07/11/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	CRP 2463 del 27/11/2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$139.931.346
Valor aporte del Asociado	\$0
Valor Adición No. 1	\$0
Valor anticipo	\$0
Valor amortización del anticipo	\$0
Saldo pendiente por amortizar	\$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista	\$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista	\$0
Valor Total del contrato o Convenio	\$139.931.346
Valor ejecutado por el contratista (Entre el 19/11/2025 y el 18/01/2026)	\$139.931.346
Saldo a pagar al Contratista	\$139.931.346
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	\$0

(*) Según Estado de Cuenta, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local san Cristóbal, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
1 (en proceso)	19 DE NOVIEMBRE 2025 AL 18 DE ENERO 2026	\$139.931.346

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato No. FDLSC-CSU-815-2025 del 5 de noviembre 2025, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. El Contratista deberá presentar, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el diseño de los elementos (chaquetas, manteles y banderas) acorde con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, las pruebas de laboratorio y la muestra de tela que cumple con las especificaciones con el fin de someterlo a revisión y aprobación por parte del Comité Técnico..	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
2. Diseñar, elaborar y suministrar los elementos nuevos y de primera calidad, y marcas reconocidas en el mercado, en las cantidades y con las especificaciones solicitadas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y en el plazo pactado.	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
3. Hacer la entrega de los elementos solicitados en los estudios previos y el pliego de condiciones, dentro de los plazos establecidos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
4 Cambiar, arreglar o corregir a su costa los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FDLSC	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
5. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
6. El contratista garantizará que todos los bienes entregados deberán ser nuevos y estarán libres de defectos resultantes del diseño, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y por lo tanto se obliga a cambiar sin costo adicional para la Entidad, cualquier bien defectuoso, o que no cumpla con las condiciones señaladas en el estudio previo (fichas técnicas), dentro de las 48 horas hábiles siguientes al requerimiento que haga la Entidad. Estos serán reemplazados sin costo para el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, las prendas institucionales, que no cumplan las especificaciones establecidas, que presenten daños de fábrica, deficiente calidad o	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato

deterioro.			
7. Atender las observaciones o requerimientos que formule el FDLSC por conducto del supervisor del contrato	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
8 Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que este requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
9. Entregar los bienes objeto del contrato con un tiempo de respuesta de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta aceptada por la entidad.	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
10. Asumir los costos de transporte y entrega de los elementos adquiridos por el FDLSC	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
11. Entregar los elementos requeridos objeto del contrato en el almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de la totalidad de los elementos objetos del presente contrato para expedir la respectiva certificación del mismo y del supervisor asignado, ubicado en la Avenida 1 de mayo No 1-40 Sur, en perfecto estado.	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
12. Coordinar con el almacenista y/o supervisor del contrato del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal la entrega de los elementos suministrados			Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato
13. Tramitar la solicitud de entrada de los bienes al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal dando cumplimiento al Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles de la secretaria de Gobierno Código: GCO-GCI-P002.	X		Ubicación en secop II Documentos de ejecución del contrato

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **DYSATEX SAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL** identificado con NIT No. 830.061.331-5, Representada Legalmente por **HUGO HERNÁN BARRIOS ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.537.952 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de No. FDLSC-CSU-815-2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique) aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	16913783	\$13.993.135,	05-NOV-2025	15-JUL-2026	SURA
SERIEDAD DE LA OFERTA	16854551	\$13.993.135	16-OCT-2025	16-FEB-2026	SURA

PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTÓ POR VALOR DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 139.931.346) M/CTE.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de enero 2026.

<p><i>yaris</i></p> <p>YARI ZAHEYDI SANCHEZ BELTRAN CPS-059-2025 ADMINISTRATIVA</p>	<p><i>Hugo Barrios Ortiz</i></p> <p>HUGO HERNÁN BARRIOS ORTIZ C.C. 79.537.952 R.P.COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S</p>
<p>LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOCAL DE SAN CRISTOBAL</p>	
<p>CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Alcalde Local de San Cristóbal</p>	

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (área)	<i>Yari Zabeydi Sanchez Beltran</i> CPS-059-2025 Administrativa	
Revisó Abogado pagos y liquidaciones FDLSC	<i>Oscar Armando Rendón Duque</i> CPS-008-2025 <i>Carmen Yanneth Fagua Cruz</i> CPS 226- 2025 <i>Paola Chacón Hernández</i> CPS-101-2025	
Revisó y aprobó profesional de presupuesto de FDLSC	<i>Jeisson Andrés Ortiz Hernández</i> CPS 015- 2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA		